

LA CISTERNA, 30 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 279 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación de los profesionales que más adelante se individualizan, a fin de que se desempeñen en el Proyecto de Educación dependiente del Departamento de Educación.

2. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBANSE los anexos de contratos de los funcionarios que a continuación se individualizan, quienes cumplirán funciones en el Proyecto de Integración Escolar, a contar del 01 de marzo de 2012:

NOMBRES	RUN	CARGO	N° HRS.	FECHA TERMINO
Brito Martínez Paula	13953480-8	Psicólogo	40	28-02-2013
Bustamante Vidal Claudia	16471023-8	Asistente Social	40	28-02-2013
Gajardo Hernández Francisca	13658220-8	Psicólogo	40	28-02-2013
Miranda Arredondo Mariel	13896395-0	Fonoaudiólogo	12	28-02-2013
Pantoja Pantoja Fernando	13795927-5	Psicólogo	40	28-02-2013
Perez Galarza María	13027506-0	Psicólogo	10	Indefinido
Salgado Ramírez María	16369218-K	Fonoaudiólogo	40	28-02-2013
Zúñiga Seitz Edith	9609991-6	Fonoaudiólogo	22	Indefinido

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE y remítanse original y copias a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (2 c.).
6. Unidad de Remuneraciones. (2 c.).
7. Unidad de Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2012-03-28



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL